Bogotá DC, febrero 27 de 2026.

Señora
YOLIMA GALEANO GALEANO
Coordinadora I.C.B.F.
Centro Zonal Zipaquirá

Asunto: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO CONTRACTUAL No. 001
CONTRATO DE APORTES No. 25009372025.

ANA LILI DIAZ RINCÓN, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y en mi condición de representante legal de la FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA identificada bajo el Nit 900.483.946-9, por medio del presente escrito, *dentro del término legal de 72 horas*[1], ya que un término inferior afectaría el debido proceso, por medio de la presente damos contestación al requerimiento que nos fue trasladado y relacionada con el proceso contractual:

RESPUESTA DEL REQUERIMIENTO

1. Que la FUNDANCIÓN SANTA ENGRACIA celebro con el INSTITUTO

[1] En este sentido, resulta especialmente ejemplificativo lo expresado por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado mediante sentencia de mayo 12 de 2000, exp. 9733, actor: Jaime Góngora Esguerra, C.P.: Germán Ayala Mantilla, en la que se hizo aplicación expresa de este principio en los siguientes términos:

> En efecto, no puede aceptarse como justificación de tal modificación, el argumento según el cual se dice que el reglamento se limita a hacer claridad sobre la forma como debe cumplirse el término de 48 horas, porque el mismo hecho de que éste deba cumplirse dentro de las jornadas ordinarias de trabajo de las oficinas de recepción y despacho de la Aduana, como dice el reglamento, **indica que las horas se entienden hábiles**, y además porque *no puede decirse que un término señalado por la ley en horas deba cumplirse en días, o que un término previsto en días deba cumplirse en horas, ya que tal señalamiento obviamente implica la sustitución de un término por otro*.
>
> En síntesis, *so pretexto de precisar la forma como deben cumplirse los términos legales, éstos no son susceptibles de modificación por el reglamento, en cuanto al concepto mismo del plazo, pues si la ley dice que el plazo es en días, igual referencia debe observarse en el reglamento, ya que los términos legales precisamente por constituir una garantía procesal, son expresos, e inmodificables, y no admiten interpretación distinta a la que se deduce de su tenor literal*. (Negrita y Resaltado fuera de texto).

COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF – REGIONAL CUNDINAMARCA el contrato de aporte N° 25009372025, con acta de inicio de fecha 31 de diciembre de 2025.

Rta. Estamos de acuerdo

2. Que la supervisora del contrato Dra. Yolima Galeano Galeano, el día 16 de febrero de 2026 remitió correo electrónico al operador FUNDANCIÓN SANTA ENGRACIA al email fundsantaengracia@gmail.com, bajo el asunto ORIENTACIONES TECNICAS AJUSTES RPP FEBRERO 2026, por medio del cual, se dictaron las orientaciones técnicas para la estructuración de la propuesta de la ración para preparar -RPP.

Rta. Estamos de acuerdo. Sin embargo, es de mencionar que en la fecha expuesta, se presento de manera involuntaria la perdida de correos masivos, esto conllevo a no poder revisar este comunicado, lo anterior ya fue solucionado y se tomaron las medidas respectivas para evitar este tipo de inconvenientes.
Ahora bien, en aras de dar tramite a la solicitud de la profesional en nutrición, el pasado 26 de febrero dio respuesta como se observa en el **anexo 1**.

3. Que el apoyo nutricional del equipo de supervisión, el día 18 de febrero de 2026, vía correo electrónico al email fundsantaengracia@gmail.com reitero al operador FUNDANCIÓN SANTA ENGRACIA " De acuerdo con el correo que antecede, me permito solicitar su valiosa colaboración en enviar por este medio la propuesta de entrega de RPP del mes de febrero para verificación y aprobación", sin embargo, de parte de la FUNDANCIÓN SANTA ENGRACIA, no se ha recibido respuesta o comunicación en este sentido, por ende, no se tiene presente cual es la propuesta de la ración para preparar -RPP- de esta EAS.

Rta. Estamos de acuerdo. Sin embargo, es de mencionar que, en la fecha expuesta se presentó de manera involuntaria la perdida de correos masivos, esto conllevo a no poder revisar este comunicado, lo anterior ya fue solucionado y se tomaron las medidas respectivas para evitar este tipo de inconvenientes.
Ahora bien, en aras de dar trámite a la solicitud de la profesional en nutrición, el pasado 26 de febrero dio respuesta como se observa en el **anexo 1**.

PETICIÓN ESPECIAL.

a. Las anteriores peticiones deben considerar teniendo en cuenta que cuando desaparecen los fundamentos de hecho o derecho, *se produce el decaimiento*

del acto administrativo, siendo claro entonces, que el requerimiento no surte efectos hacia el futuro desde el momento en que desaparecieron los hechos que dieron origen al mismo.

b. Conforme nuestras explicaciones, se da respuesta de manera justificada al requerimiento, no debe aplicarse ninguna multa, sanción o penalidad, ya que nuestro obrar está enmarcado dentro del cumplimiento de las obligaciones del contrato, obrando de buena fe y sobre todo buscando superar las dificultades del talento humano, de proveedores, técnicas o logísticas que se puedan presentar durante el desarrollo del objeto contrato, comprometiéndonos a evitar su repetición, garantizando así los derechos superiores de los niños y de todos los usuarios, a los cuales se les han prestado los servicios oportunamente, *siendo claro que los temas de forma, no han afectado la prestación real del servicio.*

Cordialmente,

Cordialmente,

ANA LILI DIAZ RINCÓN
C.C. No. 51.619.837
Representante legal de
FUNDACION SANTA ENGRACIA
Nit. 900.483.946-9

FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA
sembrando semillas de amor & sirviendo con el corazón

Gmail **FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA <fundsantaengracia@gmail.com>**

RV: ORIENTACIONES TECNICAS AJUSTES RPP FEBRERO 2026

FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA <fundsantaengracia@gmail.com> 26 de febrero de 2026 a las 9:43
Para: Yolima Galeano Galeano <Yolima.Galeano@icbf.gov.co>, Ligia Liliana Baquero Ramirez <Ligia.Baquero@icbf.gov.co>, William Javier Bautista Moncada <William.Bautista@icbf.gov.co>

Buenos días Dra. Yolima y equipo de supervisión.

De acuerdo al correo que antecede, nos permitimos hacer envio de lo solicitado.

Quedamos atentos a sus comentarios.
[El texto citado está oculto]
--
FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA

Calle 37a bis # 68c 38 piso 1

Tel. (601)238 4274

www.funsantaengracia.org

2 adjuntos

cotizaciones RPP febrero.pdf
500K

PROPUESTA ENTREGA RPP FEBRERO.pdf
288K

Bogotá 18 febrero del 2026

Doctora
YOLIMA GALEANO
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Supervisora
Zipaquirá

Asunto: Propuesta ajuste entrega RPP febrero

Apreciada doctora Yolima:

Me permito dirigirme a usted con el fin de solicitar la aprobación de la propuesta de entrega de Ración Para Preparar (RPP) correspondiente al mes de febrero, en el marco del Contrato N.º 25009372026 suscrito por la Fundación Santa Engracia.

Lo anterior, en atención al correo allegado, en el cual se indica que los lineamientos se enmarcan en la Resolución 0990 de 2026, mediante la cual se establecen los costos de referencia para los diferentes servicios del ICBF. En coherencia con los alimentos definidos para cada modalidad, se precisa que, para la Ración Para Preparar (RPP), los ajustes deberán realizarse priorizando el cumplimiento del requerimiento nutricional establecido en las minutas patrón para el tiempo de atención programado, equivalente al 75% de los días del mes en los servicios de Educación Inicial en el Hogar (EIH) y Educación Inicial Campesina (EIC).

En virtud de lo anterior, nos permitimos presentar a su consideración la siguiente propuesta.

JUSTIFICACION FINANCIERA:

De acuerdo con la canasta establecida para la vigencia 2026 en la modalidad de Primera Infancia, el costo mensual por cada RPP corresponde a **$184.577**. No obstante, conforme al correo recibido el día 18 de febrero y posterior validación con el enlace financiero y nutricional del Centro Zonal Zipaquirá, se nos informó que únicamente será reconocido el **75% del valor**, equivalente a **$138.432** por RPP mensual.

En ese sentido, es importante precisar que actualmente se atienden cuatro grupos etarios (6–11 meses, 1–2 años, 3–5 años y gestantes/lactantes), los cuales presentan diferencias en la cantidad y tipo de alimentos suministrados, razón por la cual el costo varía entre grupos.

Por lo anterior, se realizará una compensación interna entre los valores diferenciales de cada grupo etario, con el fin de mantener el equilibrio presupuestal y garantizar que la ejecución no supere los recursos asignados.

JUSTIFICACION NUTRICIONAL:

La presente propuesta contempla la entrega de un RPP para cada grupo etario, estructurado con base en la minuta correspondiente a la vigencia 2025, debidamente aprobada por el Centro Zonal.

La composición de cada RPP se encuentra formulada conforme a los requerimientos de energía, macro y micronutrientes definidos para cada grupo etario, garantizando el aporte adecuado de proteínas, carbohidratos, grasas, vitaminas y minerales. Asimismo, se asegura el cumplimiento de los lineamientos técnicos y nutricionales establecidos, promoviendo una alimentación balanceada, suficiente e inocua que contribuya al adecuado estado nutricional de la población beneficiaria.

Anexamos cotizaciones por grupo etario, para su revisión.

Cordialmente,

ANA LILI DIAZ RINCON
Representante Legal

FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA
sembrando semillas de amor & sirviendo con el corazón



DYCO AC S.A.S
901362912-3
CR 22 13 62 BR EL PORVENIR - TAME/ARAUCA
CL 11 A 10 B 16 IN 1 LC 11 URB SAN SEBASTIAN - MOSQUERA / CUND
3017200541

COTIZACIÓN
814

NIT	CLIENTE	CONTACTO	FECHA	CIUDAD
900483946-9	FUNDACION SANTA ENGRACIA	FUNDACION SANTA ENGRACIA	16/02/2026	ZIPAQUIRA
TELÉFONO	**DIRECCIÓN**	**E-MAIL**	**DCTO (%)**	**FORMA-PAGO**
3012294746	CL 37 A SUR NO 68 C 38	fundsantaengracia@gmail.com	0	CONTADO

CONCEPTO: MERCADOS GESTANTES LACTANTES

Ítem	UND. MEDIDA	Descripción	IVA	Cantidad	Vr. Unitario	Vr Total
1	500 gr	ARROZ (supremo, roa, diana)	0%	4	$2.400	$9.600
2	1000 gr	PASTA(San remo, la nieve, la muñeca)	5%	1	$6.350	$6.350
3	500gr	HARINA DE MAIZ (la nieve, arepaarepa, la soberana)	5%	2	$3.950	$7.900
4	500gr	HARINA DE TRIGO (La nieve, ricaurte, farallones)	5%	2	$4.100	$8.200
5	900 gr	LECHE EN POLVO (nutralac, miramonte)	0%	1	$28.150	$28.150
6	500gr	AVENA EN HOJUELAS (ideal)	5%	1	$4.100	$4.100
7	500 gr	FRIJOL (su despensa,libertad)	0%	3	$7.200	$21.600
8	500 gr	LENTEJA (La libertad, su despnesa, algrano,maritza)	0%	3	$5.150	$15.450
9	1000 cc	ACEITE (Bon life, solisoya, sabrosini, ideal)	19%	1	$12.950	$12.950
10	30 und	HUEVOS CARTON 30 UNI. TIPO A	0%	1	$16.200	$16.200
11	250G	PANELA. (santa teresa, Megapanela)	0%	2	$3.650	$7.300
12	1000 cc	LECHE LIQUIDA 1000 CC (muka, sanmateo, santo domingo)	0%	6	$5.850	$35.100
13	500gr	TUBERCULO	0%	2	$3.700	$7.400
14	500 gr	FRUTA	0%	2	$6.700	$13.400
15	500 gr	VERDURA	0%	2	$2.950	$5.900
16	250G	QUESO 250 Gr (muka, sanmateo, santo domingo)	0%	1	$11.000	$11.000
17		EMBALAJE Y LOGISTICA		1	$18.100	$18.100
18						
19						
20						

Observación: MERCADOS DE GESTANTE LACTANTES

	GRAN TOTAL	$228.700
	DESCUENTO	$0
	SUBTOTAL	$228.700
IVA	BASE	-
IVA EXC	$0	$0
IVA 5%	$26.550	$1.328
IVA 19%	$12.950	$2.461
LOGISTICA, TRANSPORTE, EMBALAJE		
VALOR TOTAL		**$232.488**

DYCO AC S.A.S
901362912-3
CR 22 13 62 BR EL PORVENIR - TAME/ARAUCA
CL 11 A 10 B 16 IN 1 LC 11 URB SAN SEBASTIAN - MOSQUERA / CUND
3017200541

COTIZACIÓN
815

NIT	CLIENTE	CONTACTO	FECHA	CIUDAD
900483946-9	FUNDACION SANTA ENGRACIA	FUNDACION SANTA ENGRACIA	16/02/2026	ZIPAQUIRA
TELÉFONO	**DIRECCIÓN**	**E-MAIL**	**DCTO (%)**	**FORMA-PAGO**
3012294746	CL 37 A SUR NO 68 C 38	fundsantaengracia@gmail.com	0	CONTADO

CONCEPTO: MERCADOS PARA 6 A 11 MESES

Ítem	UND. MEDIDA	Descripción	IVA	Cantidad	Vr. Unitario	Vr Total
1	500 gr	ARROZ (supremo, roa, diana,ideal)	0%	2	$2.400	$4.800
2	500 gr	HARINA DE MAIZ (la nieve, arepaarepa, la soberana)	5%	1	$3.950	$3.950
3	500 gr	LENTEJA (La libertad, su despnesa, algrano,maritza)	0%	1	$5.150	$5.150
4	500 cc	ACEITE (Bon life, solisoya, sabrosini, ideal)	19%	1	$6.500	$6.500
5	15 und	HUEVOS CARTON 15UNI. TIPO A	0%	1	$10.000	$10.000
6	500gr	TUBERCULO	0%	1	$3.700	$3.700
7	500 gr	FRUTA	0%	1	$6.700	$6.700
8	500 gr	VERDURA	0%	1	$2.950	$2.950
9		EMBALAJE Y LOGISTICA		1	$18.100	$18.100
10						
11						
12						
13						

Observación: MERCADOS DE NIÑOS Y NIÑAS DE 6 MESES A 11 MESES

GRAN TOTAL		$61.850
DESCUENTO		$0
SUBTOTAL		$61.850
IVA	BASE	-
IVA EXC	$0	$0
IVA 5%	$3.950	$198
IVA 19%	$6.500	$1.235
LOGISTICA, TRANSPORTE,		
VALOR TOTAL		**$63.283**



DYCO AC S.A.S
901362912-3
CR 22 13 62 BR EL PORVENIR - TAME/ARAUCA
CL 11 A 10 B 16 IN 1 LC 11 URB SAN SEBASTIAN - MOSQUERA / CUND
3017200541

COTIZACIÓN
816

NIT	CLIENTE	CONTACTO	FECHA	CIUDAD
900483946-9	FUNDACION SANTA ENGRACIA	FUNDACION SANTA ENGRACIA	16/02/2026	ZIPAQUIRA
TELÉFONO	**DIRECCIÓN**	**E-MAIL**	**DCTO (%)**	**FORMA-PAGO**
3012294746	CL 37 A SUR NO 68 C 38	fundsantaengracia@gmail.com	0	CONTADO

CONCEPTO: MERCADOS PARA 1 A 2 AÑOS

Ítem	UND. MEDIDA	Descripción	IVA	Cantidad	Vr. Unitario	Vr Total
1	500 gr	ARROZ (supremo, roa, diana)	0%	3	$2.400	$7.200
2	500 gr	HARINA DE MAIZ (la nieve, arepaarepa, la soberana)	5%	1	$3.950	$3.950
3	500 gr	LENTEJA (La libertad, su despnesa, algrano,maritza)	0%	2	$5.150	$10.300
4	250G	PANELA. (santa teresa, Megapanela)	0%	1	$3.650	$3.650
5	500 cc	ACEITE (Bon life, solisoya, sabrosini, ideal)	19%	1	$6.500	$6.500
6	30 und	HUEVOS A 30 und	0%	1	$16.200	$16.200
7	1000 cc	LECHE LIQUIDA 1000 CC (muka, sanmateo, santo domingo)	0%	2	$5.850	$11.700
8	500gr	TUBERCULO	0%	1	$3.700	$3.700
9	500 gr	FRUTA	0%	1	$6.700	$6.700
10	500 gr	VERDURA	0%	1	$2.950	$2.950
11	250G	QUESO 250 Gr (muka, sanmateo, santo domingo)	0%	1	$11.000	$11.000
12		EMBALAJE Y LOGISTICA		1	$18.100	$18.100

Observación: MERCADOS DE NIÑOS Y NIÑAS DE 1 A 2 AÑOS

	GRAN TOTAL	$101.950
	DESCUENTO	$0
	SUBTOTAL	$101.950
IVA	BASE	-
IVA EXC	$0	$0
IVA 5%	$3.950	$198
IVA 19%	$6.500	$1.235
LOGISTICA, TRANSPORTE, EMBALAJE		
VALOR TOTAL		**$103.383**



DYCO AC S.A.S
901362912-3
CR 22 13 62 BR EL PORVENIR - TAME/ARAUCA
CL 11 A 10 B 16 IN 1 LC 11 URB SAN SEBASTIAN - MOSQUERA / CUND
3017200541

COTIZACIÓN
817

NIT	CLIENTE	CONTACTO	FECHA	CIUDAD
900483946-9	FUNDACION SANTA ENGRACIA	FUNDACION SANTA ENGRACIA	16/02/2026	ZIPAQUIRA
TELÉFONO	**DIRECCIÓN**	**E-MAIL**	**DCTO (%)**	**FORMA-PAGO**
3012294746	CL 37 A SUR NO 68 C 38	fundsantaengracia@gmail.com	0	CONTADO

CONCEPTO: MERCADOS PARA 3 AÑO A 5 AÑOS

Ítem	UND. MEDIDA	Descripción	IVA	Cantidad	Vr. Unitario	Vr Total
1	500 gr	ARROZ (supremo, roa, diana)	0%	3	$2.400	$7.200
2	500 gr	HARINA DE MAIZ (la nieve, arepaarepa, la soberana)	5%	2	$3.950	$7.900
3	500gr	HARINA DE TRIGO (La nieve, ricaurte, farallones)	5%	1	$4.100	$4.100
4	500 gr	LENTEJA (La libertad, su despnesa, algrano,maritza)	0%	2	$5.150	$10.300
5	250G	PANELA. (santa teresa, Megapanela)	0%	1	$3.650	$3.650
6	500 cc	ACEITE (Bon life, solisoya, sabrosini, ideal)	19%	1	$6.500	$6.500
7	30 und	HUEVOS A 30 und	0%	1	$16.200	$16.200
8	1000 cc	LECHE LIQUIDA 1000 CC (muka, sanmateo, santo domingo)	0%	3	$5.850	$17.550
9	500gr	TUBERCULO	0%	1	$3.700	$3.700
10	500 gr	FRUTA	0%	1	$6.700	$6.700
11	500 gr	VERDURA	0%	1	$2.950	$2.950
12	250G	QUESO 250 Gr (muka, sanmateo, santo domingo)	0%	1	$11.000	$11.000
13		EMBALAJE Y LOGISTICA		1	$18.100	$18.100
14						
15						

Observación: MERCADOS DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 5 AÑOS

	GRAN TOTAL	$115.850
	DESCUENTO	$0
	SUBTOTAL	$115.850
IVA	BASE	-
IVA EXC	$0	$0
IVA 5%	$12.000	$600
IVA 19%	$6.500	$1.234
LOGISTICA, TRANSPORTE, EMBALAJE		
VALOR TOTAL		**$117.684**